

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de diciembre último y con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un estacionamiento de coches en la plaza de Bilbao, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.867.952,60 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 63.019,29 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcal-

día-Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 126.038,58 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, y una garantía complementaria, si fuere precisa, conforme al Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y reintegro municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un estacionamiento de coches en la plaza de Bilbao».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un estacionamiento de coches en la plaza de Bilbao, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos, y plazo de ejecución en ...)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente.)

(O.—10.537)

Secretaría.—Sección de Ensanche

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión pública celebrada el día 17 del actual, se ha servido acordar la apropiación al solar número 73 de la calle de López de Hoyos, propiedad de don Enrique y don Eduardo Amann Arteaga, de una parcela de terreno de 194,59 metros cuadrados sobrante de vía pública, como consecuencia de variación de alineaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 17 de junio de 1864.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes, por considerarse perjudicados por el acuerdo en cuestión.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.538)

Ministerio de Educación Nacional

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Dispuesto por Decreto de 29 de noviembre de 1946 (B. O. del E. del día 13 de diciembre de 1946) la declaración de urgencia de las obras necesarias para ampliación del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», Sede central del Patronato «Juan de la Cierva» y otros Institutos de investigación, dependientes de este Organismo, se ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación y ocupación de los siguientes solares:

Parcela núm. 64, con fachada a la calle de G. Fdez. Balbuena.—Superficie, 1.497,60.—Propietario, don Carlos Roda.—Domicilio, Madrid.

Parcela núm. 60, con fachada a la calle G. Fdez. Balbuena.—Superficie, 2.540,14.—Propietario, don Gonzalo Fernández Moreno.—Domicilio, Madrid.

Parcela sin número, con fachada a la calle G. Fdez. Balbuena.—Superficie, 325,00.—Propietario, don Enrique de Castro.—Domicilio, Madrid.

Parcela núm. 59 interior, con fachada a la calle de G. Fdez. Balbue-

na.—Superficie, 984,68.—Propietario, don Amós Salvador.—Domicilio, Madrid.

Parcela núm. 54, con fachada a la calle de Serrano.—Superficie, 3.517,86.—Propietario, don Gregorio de Diego.—Domicilio, Madrid.

Parcela núm. 55, con fachada a la calle de Joaquín Costa.—Superficie, 488,00.—Propietario, La Compañía de Maderas.—Domicilio, Madrid.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día treinta y uno de los corrientes, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos solares, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de este Consejo, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos solares; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año 1946 o del año precedente.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Vicesecretario general del C. S. I. C., José Royo.

(G. C.—309)

(O.—10.534)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 28 de diciembre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en la cantidad que a continuación se indica el límite máximo de compensación municipal que corresponde al siguiente Ayuntamiento de esta provincia:

Valdeolmos, 5.909,26 pesetas.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento expresado, el cual podrá interponer, dentro de los

quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—307) (O.—10.535)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Colegios Privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de don Rafael Fábregas Carrión, Director del Colegio denominado Centro Cultural Femenino, se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, establecido en Madrid, calle del Olivar, núm. 1.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—308) (O.—10.533)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ESTACION DE CHAMARTIN Y SUS ACCESOS (GRUPO H)

EXPROPIACIONES

Término municipal de Chamartín de la Rosa

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 29 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos (Grupo H), pertenecientes a los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponde.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—306) (O.—10.536)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Canillas.—Año de 1939

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Providencia. — «No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el

tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

(Conclusión)

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Don Ricardo Ruiz Ferri, un solar en la calle de P. P. Zúñiga, número 9; líquido imponible, 16 pesetas 1 céntimo; con 364 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 11; izquierda, número 7, de José Cascales; fondo, casas.

Don Juan S. Lazcano, un solar en la calle de Pilar Cavero, número 9; líquido imponible, 25 pesetas 52 céntimos; con 580 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 11, de Tomás S. Lazcano; izquierda, número 7, de Marcelino Obregón, antes de Segundo Górriz; fondo, número 14, de c. Angelita Cavero.

Don Tomás S. Lazcano, un solar en la calle de Pilar Cavero, núm. 11; líquido imponible, 26 pesetas 16 céntimos; con 572 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 13, de Marqués de Portugalete; izquierda, número 9, de Juan S. Lazcano; fondo, número 16, de Angelita Cavero.

Don José María Saa, un solar en el camino del V. Chaleco, número 13; líquido imponible, 8 pesetas 75 céntimos; con 199,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 15 de Manuel García; izquierda, número 11, de Gerardo Vega; fondo, solar.

Don Alfonso Sánchez, un solar en la calle N. de Tolosa, número 10; líquido imponible, 6 pesetas 60 céntimos; con 151 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Toribio Durán; izquierda, número 12, de Narcillo Pinilla; fondo, finca calle de Covadonga.

Don Juan Sánchez, una casa con planta baja, calle de Pedro Alonso, número 13; líquido imponible, 48 pesetas; destinada a vivienda, con 244 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 15, de Patricio Lozano; izquierda, número 11, de Rogelio Muñoz; fondo, Saturnino Sáez.

Don Tomás Sánchez, un solar en la calle P. P. Zúñiga, número 12; líquido imponible, 46 pesetas 55 céntimos; con 1.058 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda y fondo, solar.

Don Vicente Sánchez Perpiñán, un solar en la calle de Santa Natalia, número 61; líquido imponible, 23 pesetas 29 céntimos; con 529,47 metros cuadrados: Linda: Derecha, solar; izquierda, número 112; fondo, número 160.

Don José San Juan, un solar en la calle de V. Aguirre, número 24; líquido imponible, 12 pesetas 30 céntimos; con 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Rafael Chacón; izquierda, solar número 26, de Florentino Martínez; fondo, finca calle de Rafael Chacón.

Don Dionisio Sanz; calle de V. y García, número 14; líquido imponible, 14 pesetas 50 céntimos; con 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar número 12; izquierda, número 16, de José Portero; fondo, solar.

Don Felipe e Isabel Sanz, un solar en la calle Occidental, número 2; líquido imponible, 17,60 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de José del Hierro; izquierda, número 4, de Cándido Alguacil; fondo, solar.

Don Generoso Sanz, un solar en la calle de Emilio Vargas, núm. 12; líquido imponible, 35 pesetas 20 céntimos; manzana 87 F. 14-5, con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, el número 10, de Herminio Venero; izquierda, el número 14, de Amelia Cabrejas; fondo, hotel.

Don Ignacio Sanz, un solar en la calle del General Topete, número 1; líquido imponible, 52 pesetas 80 céntimos; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, hotel Hernández Tejada; izquierda, solar calle de Arturo Soria; fondo, hotel.

Don Juan Sanz Felice, un solar en la calle de Florencia, número 114; líquido imponible, 21 pesetas 12 céntimos; con 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Parma; izquierda, número 115; fondo, número 86.

Herederos de Leoncio Sanz, una casa de planta baja en calle de Madrid, Tra., número 2; líquido imponible, 375 pesetas; destinada a vaquería, con 876 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca rústica; izquierda, número 4, solar de Santiago Soler; fondo, calle de Madrid, número 8, casa de Santiago Soler.

Doña Concepción Mariano Saura, calle de Luisa Moreno, número 22; líquido imponible, 21 pesetas; con 486 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa número 20 de Antonio Martínez; izquierda, calle de V. y García; fondo, casa de la calle de V. y García.

Doña Rosa Serna, una casa-hotel de planta baja; calle de Meneses, número 8; líquido imponible, 320 pesetas; con 714,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino; izquierda, número 10, de Rosa Serna; fondo, hotel.

Don Raimundo Serrano Fernández, un solar en la calle de P. P. Zúñiga, número 14; líquido imponible, 14 pesetas 96 céntimos; con 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Tomás Sánchez; izquierda, número 16, de Rafael Calle; fondo, solar.

Doña Concepción Sientec, un solar en la calle de J. P. Zúñiga, con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, número 11, de Modesto Utray; fondo, solar.

Sociedad Villaverde Calvo y Munat, un solar en la calle de Covadonga, sin número; líquido imponible, 11 pesetas 97 céntimos. Linda: Por su frente, calle de Covadonga; derecha, terrenos del señor Moradillo; izquierda, solar de Ramón Lucini; fondo, calleja, terreno que se segrega.

Don Julián Solana, un solar en Particular Alto, número 3; líquido imponible, 6 pesetas 13 céntimos; con 139,37 metros cuadrados. Linda: Derecha, al número 5, de Rosario Rodríguez; izquierda, número 1, de Lucio Díaz; fondo, solar.

Señor Solares, un solar en la calle de Elías Dopuy, núm. 7; líquido imponible, 4 pesetas 95 céntimos; con 112,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9, de Teodoro Galán; izquierda, número 5, de Victor Torres; fondo, casa.

Don José Suárez, Arroyo Abroñigal; líquido imponible, 900 pesetas.

Doña Concepción Taboada, un solar en la calle de Arturo Soria; líquido imponible, 73 pesetas 48 céntimos; manzana 82 A. B. 4, con 1.670 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, calle; fondo, solar.

Don Benito Tahonero, una casa, bajo vivienda, calle de Meneses, número 12; líquido imponible, 288 pesetas; con 190 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de Rosa Serna; izquierda, número 14, de Jesús Bulido; fondo, solar.

Don Julián Tejedor, un solar en la calle de R. Castro, número 6; líquido imponible, 16 pesetas 19 céntimos; con 368 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 4 de la misma calle de Patricio Lozano; izquierda, número 8, de Ramón Fernández; fondo, Marqués de Portugalete.

Don Leocadio Tejedor, un solar en la calle de R. Castro, número 7; líquido imponible, 13 pesetas 46 céntimos; con 306 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 9 de la misma calle de Rogelio Muñoz; izquierda, calle de Pedro Alonso; fondo, Hilario Yela.

Don Alfonso Tejero, un solar en la calle de Tres Ochos, número 5; líquido imponible, 11 pesetas 89 céntimos; con 270,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3, de Serafín Velasco; izquierda, casa calle de José Romay; fondo, solar.

Don Hilario Tejero, un solar en la calle de M. Marañón, número 5; líquido imponible, 17 pesetas 50 céntimos; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 7, del señor Conde de Velli; izquierda, número 3, de Joaquín Angoloti; fon-

do, solar número 4 de la calle de Andrés Borrego.

Don Enrique Toscano, una casa planta baja, calle de José Díez, número 4; líquido imponible, 45 pesetas; destinada a vivienda, con 262 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 2, Conde Fabián Laya; izquierda, número 6, de Prudencio Pascual; fondo, Balbino Torres.

Don Mariano Traga (o Máximo), una casa planta baja, calle de Josefa Herradón, número 8; líquido imponible, 96 pesetas; destinada a vivienda, con 30,84 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcelas 1 y 7; izquierda, parcela número 2, Marcelino Avila; fondo, parcela 5.

Don Antonio Trigo, una casa planta baja, calle de M. Iglesias, número 10; líquido imponible, 450 pesetas; destinada a vivienda, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Miguel de la Iglesia; izquierda, número 12, de Miguel de la Iglesia; fondo, solar.

Don Francisco Urrestarazu, un hotel, calle de la República, número 4; líquido imponible, 630 pesetas; destinado a vivienda, con 393,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 5, de Eduardo Sánchez; izquierda, con la calle de Covadonga; fondo, casa.

Don Angel y Teresa Urtiaga, una finca de una planta, calle de H. Rubín, número 8; líquido imponible, 848 pesetas; destinada a hotel Angelita, con 393,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la casa de Gabriel Hombre; izquierda, calle Oriental; fondo, casa calle Oriental.

Viuda de don Luis Valdemoro, un solar, calle de A. Baterías (hoy Felipe Montero), número 16; líquido imponible, 5,90 pesetas; con 134 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; izquierda, casa número 14, de Santos García; fondo, terrenos de don Manuel Cavero, Marqués de Portugalete.

Don Gerardo Vega, un solar, camino del Ventorro del Chaleco, número 11; líquido imponible, 7,34 pesetas; con 167,01 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 13, de José María Saa; izquierda, número 9, de Fidel Ibáñez; fondo, solar.

Don Serafín Velasco, un solar, calle de Tres Ochos, número 1; líquido imponible, 12,56 pesetas; con 285,66 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 3, de Antonio García; izquierda, camino Ventorro del Chaleco; fondo, una casa.

Don Joaquín Ventura y Segunda Sánchez, un solar, calle Oriental, número 18; líquido imponible, 22,17 pesetas; con 504 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar Marqués de Portugalete; izquierda, solar Compañía; fondo, solar de Hilarión González.

Don Ursino Verdes, un solar, calle Chacón, número 2; líquido imponible, 70,40 pesetas; con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, la calle de Arturo Soria; izquierda, número 4, de la Compañía; fondo, solar.

Viuda de Antonio Vidriero, un solar, calle de Dos Hermanas, número 3; líquido imponible, 8,60 pesetas; con 196 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 5, de José María; izquierda, solar número 1, de Julián Roca; fondo, finca Salvador Robles.

Don Sebastián Zabaleta y otro (herederos Juan Ron), un solar, calle de Angel Muñoz, número 11; líquido imponible, 101,94 pesetas; con 2.317 metros cuadrados. Linda: Derecha, hotel; izquierda y fondo, calle.

Don Sebastián Zabaleta y otro (herederos de Juan Ron), un solar, calle de Angel Muñoz, número 13; líquido imponible, 68,99 pesetas; con 1.568 metros cuadrados. Linda: Derecha, casas; izquierda y fondo, calle.

Don Sebastián Zabaleta y otro (herederos de Juan Ron), un solar, calle de Angel Muñoz, número 15; líquido imponible, 137,98 pesetas; con 3.136 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, calle.

Don Zoilo, un solar con cobertizos, calle de J. Guzmán, número 8; líquido imponible, 15 pesetas; con 343 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de viuda de Hilario Hernández; izquierda,

calle Moros; fondo, finca calle de María Nistal.

Don Mateo Zuluaga, un solar, calle de Azpizúa, número 5; líquido imponible, 35,20 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, el número 5 duplicado, del mismo propietario; izquierda, el número 8, de Manuel Arroyo; fondo, con la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Don Pedro Barrica, un solar, calle de Prudencio Alvaro, número 29; líquido imponible, 33,40 pesetas; con 760 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 31, hotel, de Dolores Casanueva; izquierda, número 27, solar, de Julián Urrutia; fondo, solar.

Don Manuel García, una casa planta única, calle de Antonio Cavero, número 51; líquido imponible, 280 pesetas; destinada a vivienda, con 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 50, José Horno García; izquierda, número 52, Carlos Gabaldón; fondo, número 40.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurren a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Canillas, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—4.719)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña María del Carmen Martín Perea, contra don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomión Dufrenoy, sobre tercera de dominio sobre una participación del usufructo de la cuarta parte de la casa número veintidós de la calle de Carretas, de esta capital, embargada en los autos ejecutivos seguidos entre los demandados, en cuyos autos por providencia de hoy se ha acordado admitir a trámite cuanto ha lugar en derecho aquella demanda y mandada sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado a dichos demandados para que dentro del improrrogable término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten, personándose en forma, y acordado a la vez suspender el procedimiento de apremio en los expresados autos ejecutivos sobre dicha participación.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados referidos, don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomión y Dufrenoy, se ha acordado a la vez hacerles el emplazamiento acordado, conforme preceptúa el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará, además, en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, para que dentro del término acordado comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, personándose en forma en los mismos, hacién-

doles saber a tal fin que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en poder del Secretario que refrenda.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.259)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Concepción Gómez Malluguiza, contra don Aurelio Fernández Fontenla, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que se describe a continuación:

«Una parcela de terreno en término de esta capital, sitio de Valdenarros, que linda: por su frente o fachada principal, al Oeste, en dos líneas: una de veintidós metros treinta centímetros y otra de siete metros sesenta centímetros, con la calle de Nicolás Sánchez; por su derecha, entrando, al Sur, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con la calle de Rufino Pinel; por la izquierda, al Norte, en línea de veintiocho metros cuarenta centímetros, con finca de doña María de la Almudena, y por el fondo o espalda, al Este, con finca de Elisa Coello Rodríguez, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros; ocupa una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta y cinco pies cuadrados.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad fijada como tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con la antelación expresada de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler Dueñas.

(A.—7.258)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don Fortunato de Artacho y Cárcamo, contra don Adolfo de la Rosa Ramírez, para la efectividad de dos participaciones pertenecientes al ejecutante en el crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, una de once mil cuatrocientas pesetas y otra de ocho mil trescientas pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en construcción sita en Madrid, comprendida en la manzana trescientos cincuenta y ocho, con fachada a la plaza de Manuel Becerra, señalada con el número tres provisional, distrito judicial y municipal de Buenavista, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; linda: por su frente, o fachada, en línea curva de diez metros de desarrollo, con la plaza de Manuel Becerra; derecha, entrando, o Norte, formando ángulo agudo mixtilíneo con la fachada, y en una longitud de treinta y nueve metros veintidós centímetros, con casa en construcción, de Miguel Marín López y Raimundo González del Amo, número cuatro provisional de la plaza de Manuel Becerra; testero, u Oeste, formando un ángulo obtuso, y en una longitud de diez metros cincuenta centímetros, con terrenos propiedad de don José López; e izquierda, o Sur, en línea recta que une el testero con la fachada, y en longitud de treinta y siete metros cuarenta centímetros, con los solares A, B y D, vendidos a don Miguel Sánchez Díaz, correspondiendo una longitud de ocho metros ochenta centímetros al primero, ocho metros ochenta centímetros al segundo y diecinueve metros ochenta centímetros al tercero. Las líneas anteriormente descritas forman un polígono irregular mixtilíneo de cuatro lados, encerrando en su perímetro una superficie plana y horizontal de trescientos ochenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos trece pies cuadrados veinte decímetros de otro. De esta superficie comprenderá la edificación tres mil novecientos veintiséis pies cuadrados y el resto se destinará a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día cuatro de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.260)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Natalio Martín Alonso, representado por el Procurador don Serafín Palacios, contra don Enrique Guisasola Escudero, hoy sus ignorados herederos, sobre desahucio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada a este del trece, de esta capital, habiendo visto en apelación el juicio verbal seguido ante el Juzgado municipal número trece, por don Natalio Martín Alonso, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, contra don Enrique Guisasola Escudero, fallecido posteriormente, y hoy contra los ignorados herederos o causahabientes del mismo, sobre desahucio,

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los ignorados herederos o causahabientes de don Enrique Guisasola Escudero del piso primero de la casa número seis de la calle de Oriente, de esta capital; apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan la finca dentro del término de un mes; y no hago expresa imposición de las costas devengadas en primera instancia. En cuanto la sentencia recurrida esté conforme con la

presente, la confirmo, revocándola en lo restante; y no expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Con testimonio de la presente, devuélvase el juicio al Juzgado inferior, acompañado de la oportuna carta-orden, para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cid Abad (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de don Enrique Guisasaola Escudero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Fernando Larrey. Visto bueno: El Juez municipal, Ramón Rodríguez.

(A.—7.261)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 24, de 1946, contra María Garrido Botías, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de agosto de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 24, de 1946, a instancia de Juan Rivas Francés, de veintitrés años, casado, delineante, hijo de Manuel y Casimira, y natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Olmo, número 3, 3.º, contra María Garrido Botías, de treinta y cinco años, soltera, hija de Manuel y de Isabel, natural de Linares (Jaén), domiciliada últimamente en la calle del Olmo, número 3, en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Garrido Botías, de treinta y cinco años, soltera, natural de Linares (Jaén) y en la actualidad en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor; que indemnice al denunciado Juan Rivas Francés en la suma de 40 pesetas por los perjuicios sufridos, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.319) (B.—11.042)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 336, de 1946, contra María Martínez Barcia, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido por hurto a María Fernández Formigo, hija de Ginés y María, de treinta años, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 41, contra María Martínez Barcia, de veintitrés años, soltera, vecina que fué de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora en la actualidad; en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Martínez Barcia de la falta por hurto a que se contraen las presentes diligencias.

(G. C.—5.320) (B.—11.041)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio de faltas número 565, de 1946. Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, aparece la

sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Blanco Rodas de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a Petra García Rodríguez y a Manuel Blanco Rodas.

(B.—11.105)

Juicio de faltas número 701, de 1945. Por sentencia de fecha 20 de marzo de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, ha sido condenado Gerardo Sevilla Acha, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta, en término de cinco días.

(B.—11.104)

Juicio de faltas número 40, de 1946. Por sentencia de fecha 6 de noviembre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, han sido condenados Roberto Rodríguez de la Cueva, Félix Febrero Monjil, Lucía Gutiérrez Carranaz y Eudisia Gómez Fraile a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

(B.—11.103)

Juicio de faltas número 555, de 1946. Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada Soledad Gutiérrez Plaza a la pena de quince días de arresto, 150 pesetas de indemnización y costas.

(B.—11.102)

Juicio de faltas número 339, de 1946. Por sentencia de fecha 21 de agosto de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenado Emilio Mariat Sigüenza a diez días de arresto y costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena impuesta, por término de cinco días.

(B.—11.101)

Juicio de faltas número 436, de 1945. Por sentencia de fecha 17 de julio de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, han sido condenados Manuel García Manzanedo, Manuel Muñoz Gómez y Angel Gómez Pérez, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y pago de costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta, en término de cinco días.

(B.—11.100)

Juicio de faltas número 376, de 1945. Por sentencia de fecha 27 de febrero de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenado Emilio Vázquez Landeira a cinco días de arresto y pago de costas; y debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.099)

Juicio de faltas número 280, de 1946. Por sentencia de fecha 28 de agosto de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenado Rafael Jurado González a la pena de diez días de arresto y costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.098)

Juicio de faltas número 315, de 1946. Por sentencia de fecha 21 de agosto de 1946, dictada por el Juzgado municipal

número 10, ha sido condenada Caridad Rodríguez Menéndez, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.097)

Juicio de faltas número 73, de 1946. Por sentencia de fecha 5 de junio de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada Carmen Alonso Vargas, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y pago de costas; debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta por término de cinco días.

(B.—11.096)

Juicio de faltas número 115, de 1946. Por sentencia de fecha 8 de agosto de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenado Ramón Feito Carbajal, como autor de una falta de juegos prohibidos, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta por término de cinco días.

(B.—11.095)

Juicio de faltas número 761, de 1945. Por sentencia de fecha 27 de febrero de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada María García Díaz, como autora de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto y pago de costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta por término de cinco días.

(B.—11.094)

Juicio de faltas número 315, de 1946. Por sentencia de fecha 21 de agosto de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada Caridad Rodríguez Menéndez, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.093)

Juicio de faltas número 123, de 1946. Por sentencia de fecha 2 de octubre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada la denunciada Piedad Estévez Pintado, como autora de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de un día de arresto, reprensión y al pago de las costas.

(B.—11.092)

Juicio de faltas número 360, de 1946. Por sentencia dictada por el Juzgado municipal número 10, de fecha 6 de noviembre de 1946, ha sido condenada Consuelo Sánchez Araujo a la pena de tres días de arresto y pago de costas correspondientes.

(B.—11.091)

Juicio de faltas número 710, de 1945. Por sentencia de fecha 29 de mayo de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, han sido condenados Isidro de la Concepción Torcuato y Manuela Paoro Díaz, como autores de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en la Prisión Provincial, y 44,50 pesetas de indemnización a cada uno, y al pago de las costas, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que les ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.090)

Juicio de faltas número 641, de 1946. Por sentencia de fecha 4 de diciembre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, ha sido condenada Teresa Moro Barroso, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto; que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a la denunciante Felisa Jano Benavides.

(B.—11.088)

Juicio de faltas número 40, de 1946. Por sentencia de fecha 6 de noviembre de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, han sido condenados Roberto Rodríguez de la Cueva, Félix Febrero Monjil, Lucía Gutiérrez Carranaz y Eudisia Gómez Fraile, de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

(B.—11.087)

Juicio de faltas número 150, de 1946. Por sentencia dictada por el Juzgado municipal número 10, de fecha 3 de julio de 1946, ha sido condenado Celedonio Sanz Ramos, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.086)

Juicio de faltas número 228, de 1946. Por sentencia de fecha 24 de julio de 1946, dictada por el Juzgado municipal número 10, ha sido condenada Andrea Silva Pérez, debiendo comparecer ante este Juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en término de cinco días.

(B.—11.116)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, sobre hurto de un bolso, contra Antonio Gómez Largo, de diecisiete años, hijo de Vicente y María, soltero, carpintero, natural de Madrid, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1946, por la que se condena al referido Antonio Gómez Largo, como autor de una falta de hurto frustrado, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—11.337)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 83, del año 1946, sobre hurto de un par de guantes, contra Antonio González Soto, de dieciséis años, soltero, tejedor, hijo de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 30 de diciembre de 1946, absolviendo a dicho denunciado de la expresada falta y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—242)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 403, del año 1946, sobre lesiones de Mercedes Viso García, de cuarenta y un años, casada, vendedora, hija de Ulpiano y María, natural de Almadén (Ciudad Real), de la que se desconoce su domicilio o paradero, cuyas lesiones ha imputado la expresada Mercedes al Policía urbano Herminio Medina Jiménez, se ha dictado sentencia en dicho procedimiento, fecha 30 de diciembre de 1946, absolviendo al referido denunciado y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—243)